

Manifesté que el pago que se hizo a la firma Francke Jullian en virtud del fallo del Ingeniero Sr. Francisco Mardones, fué hecho sin cirlo en su calidad de Ingeniero fiscalizador de las obras públicas de Tacna i que él dejó constancia de este hecho en su informe presentado con motivo de la segunda reclamacion de la firma antes citada.

Agrega que el informe del Sr. Mardones fué enviado a Tacna con providencia para que fuera conocida por él, pero que antes de haber emitido su opinion el pago a los Franke Jullian fué ejecutado. Que su opinion era absolutamente contraria a este pago, i que de ello hai constancia en su informe emitido respecto a la segunda presentacion de la firma Francke Jullian.

Que con motivo de una presentacion de la firma Francke Jullian exijiende pago extraordinario por trabajos en los hoteles Plebiscitarios, el Sr. Mardones fué a Tacna a hacer una visita ocular de los edificios i que a pesar de haber constatado dicho funcionario en la obra mismo, que estos habian sido techados con barten embetunado en vez de "Ruberoide" como lo establece el contrato, su informe fué favorable a la casa Franke Jullian i en virtud de el se mandó pagar la suma solicitada. De este defecto dejó constancia el Sr. Mujica en el acta de recepcion de los edificios i posteriormente en una nota pasada al Intendente de Tacna Sr. Garay con motivo de una queja al respecto del Coronel Dn Arturo Puga, en dicha nota declara que el único responsable de la situacion es el Ingeniero Sr. Mardones.

República de Chile

Ministerio
de Relaciones Exteriores

El pago efectuado a Franke Jullian en virtud del fallo del Sr. Mardones, significa al Fisco un desembolso de mas de Un millon quinientos mil pesos (~~\$ 1.500.000~~) (\$ 1.500.000).

Deja constancia que robos de dinero i perdidas dejadas por la Pulperia de ^{la} firma ya citada ascendente a mas o menos ciento veinte mil pesos (\$ 120.000 .) fueron pagados por el Fisco, lo que es inaudito, toda vez que el Erario Nacional no tiene por que responder a robos ni perdidas por mala administracion.

Santiago, 18 de Abril de 1927.-

Firmo en nuestra presencia.-

Laoco Maramba

Firma del declarante.

Antes de firmar debo agregar que, las presentes declaraciones son una ratificación de los informes presentados por el infrascrito en su debida oportunidad -

J. Emilio Meryn C.